



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 425/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Victoria VIGROUX, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 425/2022 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 425/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y dar validez al cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ciencia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de los Materiales, a la alumna Victoria VIGROUX, Legajo N° 5722, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1955/2022

UTN
MEL
DAM